ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 00225
SECCION 1º
LA CISTERNA ,

27 ENE 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 24 de enero de 2011 de la Sra. MARGARITA FARIAS QUIROZ, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de ayuda en insumos medicos.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Sra. MARGARITA FARIAS QUIROZ, la ayuda de 90 jeringas para insulina y 70 tiras reactivas ACCU-CHEK sensor comfot, con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG./MEGM/MCSV/Mve